

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

Esta Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ha dictado resolución por la que somete a información pública durante el plazo de quince días el texto de convenio de cesión, por precio fijado, de la parcela Z-01-05-2 de la Unidad de Ejecución 12 “Pilar de Abajo”, entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, Sociedad Anónima Unipersonal”.—PAT 6/12.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente instruido en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias de la Sección de Patrimonio, sita en la planta segunda del Edificio de Servicios Municipales “El Caserón”, plaza de la Constitución, número 2, de San Sebastián de los Reyes, los días hábiles y horario de mañana.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de mayo de 2012.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/4.881/12)